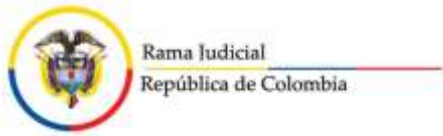


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 3 de febrero de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que está pendiente impartir el trámite correspondiente al dictamen militante a folio 91 a 108 de esta encuadernación.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00205 de 2018

Demandante: Gabriel Felipe Rincón Hernández

Demandado: Germán Torres Henao y otros

Fecha Auto: **Febrero 25 de 2021.-**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, el dictamen pericial rendido por el auxiliar de la justicia DEÁN ANDRÉS PÁEZ, el cual milita a folios 91 a 108 de la encuadernación, para los fines establecidos en el artículo 228 del Código General del Proceso. Ejecutoriado el presente proveído vuelva al despacho para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#07 de 25 de Febrero de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c04e8b081b8df8b062c9302381c39276cf0737fb5f220289f28405f5216d2e
e6**

Documento generado en 25/02/2021 02:48:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>